



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	394
Radicado	05 591 40 89 001 2018-00129 00
Proceso	VERBAL RESTITUCION DE LA POSESIÓN
Demandante (s)	LUIS CARLOS GIRALDO SERNA
Demandado (s)	ANGEL MARIA GUTIERREZ GALINDO
Tema y subtemas	ORDENA ENTREGA DE INMUEBLE, COMISIONA

En firme la sentencia que ordenó la restitución del bien inmueble ubicado en la carrera 11 N° 10-22 Lote 8 del corregimiento de las Mercedes, y en atención a lo solicitado por el apoderado del demandante, al tenor de lo establecido el artículo 308 del C.G.P, se dispone la entrega del bien inmueble previamente indicado y para llevar a efecto la misma, se ordena de conformidad con el artículo 37 del C. G. del Proceso, al Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), para que ordene a la entidad respectiva, llevar a cabo la diligencia de restitución, entrega real y material al señor LUIS CARLOS GIRALDO SERNA, del bien inmueble ubicado ubicado en la carrera 11 N° 10-22 Lote 8 del corregimiento de las Mercedes, quedando facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Expídase despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Puerto Triunfo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e23b1415cc33eeea59d331a22c3104c6d957d93d5c23f59f4d18ca99d62e6
fd6**

Documento generado en 13/09/2021 11:01:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**